

Avda. Constitución 6
03100 Xixona (Alacant)
Tela.: 965610300 / Fax: 965612115
www.xixona.es
CIF: P0308300C

ASUNTO.- CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES DE LA REGIDORÍA DE JUVENTUD

Resolución núm.: 107/2015

DECRETO

A lo largo de estos últimos años, esta regiduría organiza actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a la juventud.

Se intención de la Regiduría de Juventud continuar con esta tarea. Por este motivo se ha organizado el concurso de Disfraces de Carnavales y se han redactado las bazas que lo regirán y se ha previsto la existencia de la consignación presupuestaria conveniente y suficiente para el pago de los premios mediante la RC 22015000023

Considerando las resoluciones de la Alcaldía 826/2011, de fecha 20 de junio y 804/2011, de 15 de junio, en en cuanto a la delegación de atribuciones efectuada por la alcaldía presidencia en miembros de la corporación y en la Junta de Gobierno Local.

Miedo todo el que hemos expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar las bases para la celebración del concurso de disfraces de carnavales de este año 2015, dando a estas la máxima publicidad posible:

CARNAVALES XIXONA 2015. BASES III CONCURSO INFANTIL

1. Podrán participar en el concurso todas las personas inscritas con edades comprendidas entre 0 y 13 años. La inscripción de los participantes tendrá lugar de 17.00 a 18.00 h a la puerta de la Casa de Cultura. El concurso se desarrollará el mismo día de Carnavales, sábado 14 de febrero, ante el Ayuntamiento, a la Avenida de la Constitución, después del desfile infantil amenizado por la Agrupación Artístico Musical El Trabajo.

2. Todos los participantes recibirán una credencial para que el jurado pueda reconocerlos con facilidad, y desfilarán ante de los miembros del jurado, a la puerta del Ayuntamiento en un lugar habilitado al efecto. El concurso estará amenizado por Arturo&Andreu Productions. La regiduría de Juventud obsequiará a los participantes con un chocolate caliente.

3 Se premiará la originalidad de los disfraces, la caracterización de los personajes, la creatividad y la puesta en escena.

4. habrá dos modalidades: individual-par y grupo (mínimo tres personas)

5. La valoración de los disfraces lo efectuará el jurado nombrado al efecto por la regiduría de Juventud. El fallo del jurado será inapelable

6. Se concederán los siguientes premios:

Mejor disfraz individual-par – Vale de 100 € en material escolar o deportivo en comercios locales.

Mejor disfraz en grupo (mínimo 3 personas) – Vale de 200€ para material escolar o deportivo en comercios locales.

Nota: Los vales se deberán consumir obligatoriamente en este año 2015.

7.- El jurado hará público el fallo el mismo sábado 14 de febrero a partir de las 20.00 h a la puerta del Ayuntamiento en un acto público. Los premiados deberán estar presentes en el acto público en el momento que se cite por el micrófono.

8.- La participación en el concurso implica a la aceptación de las bazas.

CARNAVALES XIXONA 2015. BASES IV CONCURSO ADULTO- JUVENIL DE DISFRACES

1. Podrán participar en el concurso todas las personas inscritas mayores de 14 años. La inscripción y el desarrollo del concurso tendrán lugar el mismo día de Carnavales, sábado 14 de febrero a partir de las 23.00 horas a la Avenida de la Constitución, ante el Ayuntamiento y durante la actuación de Arturo&Andreu Productions en el susodicho lugar.

2. Todos los inscritos recibirán una credencial para que el jurado pueda reconocerlos con facilidad. En el descanso del concierto, todos los participantes desfilarán ante de los miembros del jurado en un lugar habilitado al efecto.

3. Se premiará la originalidad de los disfraces, la caracterización de los personajes, la creatividad y la puesta en escena.

4. habrá dos modalidades: individual- par y grupo (mínimo tres personas)

5. La valoración de los disfraces lo efectuará el jurado nombrado por tal efecto por la regiduría de Juventud. El fallo del jurado será inapelable

6. Se concederán los siguientes premios:

Mejor disfraz individual- par – 100€

Mejor disfraz en grupo (mínimo 3 personas) – 300€

7.- El jurado hará público el fallo el mismo sábado 14 de febrero a partir de las 00.00 h a la puerta del Ayuntamiento en un acto público desde el escenario del concierto. Los premiados deberán estar presentes en el acto público en el momento que se cite por el micrófono.

8.- La participación en el concurso implica a la aceptación de las bazas

9.- Los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas

SEGUNDO.- Autorizar al gasto de 700 euros en concepto de premios, de la partida 3371.481 del presupuesto vigente

.

.

Xixona, 3 de febrero de 2015

Ante mí,

El regidor delegado de Juventud

El secretario